



2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Para dar cumplimiento a los artículos 46,48 y 49 de la ley general de contabilidad gubernamental se integran estas notas a los estados financieros que corresponden al periodo de 01 de enero al 30 de septiembre del 2022, con la finalidad de relevar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe el significado de la información presentada en los estados financieros, manifestando lo siguiente:

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACION CONTABLE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Activo

1.- Efectivo y equivalentes

Se cuenta con fondos de afectación específica, mismos que son controlados a través de las cuentas bancarias productivas como lo establece la normatividad en la materia, el saldo se puede consultar en la balanza de comprobación que forma parte de la cuenta pública, asimismo el manejo de los mismos respecto de su origen y aplicación puede ser consultado en los estados presupuestales por fuente de financiamiento que de la misma forma, se integran en la cuenta pública, estos son:

- ✓ Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM).
- ✓ Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF).
- ✓ Fondo de aportaciones estatales para el desarrollo económico (FAEDE).
- ✓ Programa de mando coordinado 2022
- ✓ Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género 2022

Las inversiones al cierre del presente periodo reflejan un saldo de \$1,893,849.70



NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

- 1.- La cuenta del patrimonio contribuido no presenta movimientos ni saldo en el periodo presentado.
- 2.- Los cambios que revela la hacienda pública /patrimonio provienen de la gestión del ente público.

NOTAS AL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

El presente estado financiero refleja un saldo con diferencia de \$3.00 por redondeo en el sistema contable (scodap).

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de gestión

- 1.- La información relativa a los ingresos en cuanto al clasificador por rubro de ingresos se puede consultar en el respectivo estado presupuestal que forma parte de esta cuenta pública, en el presente periodo se obtuvo un total de ingresos por \$251,531,675.00
- 2.- En el rubro de participaciones y aportaciones se obtuvieron \$200,110,904.00 lo cual representa el 79.56% del total de los ingresos al cierre del tercer trimestre del ejercicio 2022.

Gastos y otras pérdidas

- 1.- Se generaron gastos por un total de \$ 140,410,761.00 en el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre del presente ejercicio.
- 2.- El monto de los gastos de funcionamiento asciende a \$123,090,919.00 el capítulo 1000 corresponde a servicios personales con un monto de \$85,820,156.00 que representa el 69.72% del total de los gastos en el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022.

NOTAS PRESUPUESTARIAS

Ingresos

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten solventar las actividades propias de los entes públicos, atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno.



De su captación y disposición no solo depende la existencia misma de los entes públicos, sino que además es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan en el resto de la economía las distintas formas que asume esa captación, por lo que es relevante llegar a conocer su origen, naturaleza y las transacciones que permiten su obtención.

Egresos

Es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo a la naturaleza de los bienes, servicios, activos, y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del presupuesto de egresos, por ser un instrumento que permite la obtención de la información para el análisis y el seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que se realiza en el sector público.

NOTAS DE MEMORIA

1.- En este ejercicio se ha implementado un nuevo sistema informático el cual permite llevar a cabo los registros patrimoniales a la par de los presupuestales, lo cual genera la integración automática de la información requerida para la armonización contable, con lo cual este ayuntamiento se encuentra en un avance de lo que es la Armonización contable.

2.- El municipio en la actualidad cuenta con pasivos contingentes derivados de demandas laborales cuya cuantía está sujeta a una condición futura que se debe confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero, razón por la cual no puede cuantificar y reflejar en cuentas de orden.

Cuentas de orden

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no se afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes: cuentas de orden presupuestarias: cuentas de ingresos y cuentas de egresos.



NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Introducción

Los estados contables presentados en este informe tienen como objetivo proveer información acerca de la situación financiera y los resultados de la gestión sobre el ejercicio de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos del histórico municipio de Ayala a los principales usuarios de la misma, al congreso del estado y a la ciudadanía en general.

Muestran los hechos con coincidencias económica-financieras que ha realizado en el ente público durante un periodo determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

Por tal motivo su importancia radica en suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos, así como sobre la postura fiscal del ente público, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular. A su vez, debe ser útil para que un amplio espectro de usuarios pueda disponer con la misma confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos.

Pasivo

1.- Del análisis de cuentas por pagar se refleja un saldo total de proveedores de acuerdo a lo siguiente:

Proveedores por pagar a corto plazo 2022-2024 por un monto de
\$ 7,041,048.00

Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo por un monto
\$ 1,581,679.00

Autorización e historia

En 1834 por iniciativa del Congreso Legislativo del Estado de México, es elevado a la categoría de pueblo.



En 1868 el 13 de mayo, siendo gobernador provisional el Lic. Cayetano Gómez Pérez, erigiendo en el estado de México y en el distrito de Morelos, la municipalidad de San José de Mapachtlan, cambiando su denominación a Villa de Ayala, en honor al Insurgente Francisco Ayala.

En 1869 el 17 de abril el municipio de Ayala, forma parte del nuevo estado de Morelos.

En 1934 el 11 de abril, el Honorable Congreso del Estado aprobó la Ley de División Territorial del Estado de Morelos, cuyo artículo 6, denomina nuestro municipio "Ayala" y la cabecera municipal también "... A la Villa de Ayala".

El Municipio se encuentra integrado por la cabecera municipal denominada ciudad Ayala y las comunidades de: Colonia Abelardo L. Rodríguez, Anenecuilco, Col. Benito Juárez, Buena Vista, Chinameca, Colonia ejidal Rafael Merino, Colonia Olintepec, Constancio Farfán, el Salitre, el Vergel, Emiliano Zapata, Huacatlaco, Huitzililla, Jaloxtoc, Leopoldo Heredia, Loma Bonita, Moyotepec, Niños Héroes, Palo Blanco, Rafael Merino (San Antonio), Ahuehuevo, Apatlaco, San Vicente de Juárez, Tecomalco, Tenextepango, Tlayecac, Unidad Habitacional 10 de abril y Unidad Habitacional Mariano Matamoros.

Organización y objeto social

El municipio es el nivel de gobierno más apegado a la ciudadanía, se fundamenta en el artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como el de la constitución política del estado libre y soberano de Morelos, en donde se le confieren las facultades y responsabilidades siguientes:

- ✓ Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- ✓ Alumbrado público.
- ✓ Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- ✓ Mercados.
- ✓ Panteones.
- ✓ Rastro.
- ✓ Calles, parques y jardines con su equipamiento.
- ✓ Seguridad pública.



Principal actividad

Sector publico

Ejercicio fiscal

En apego al periodo contable referente a la contabilidad gubernamental, el ejercicio fiscal comprende del 01 de enero al 30 de septiembre del 2022, lo cual está directamente relacionado con la ejecución de la ley de ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos.

Régimen jurídico

El histórico municipio de Ayala, Morelos es una entidad de carácter público, con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propio, conforme a lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, párrafo segundo de la constitución política de los estados unidos mexicanos en concordancia con el título sexto de la constitución política del estado libre y soberano de Morelos. En cuanto a su régimen interior se regirá por lo dispuesto en la constitución general de la República, en la Constitución Política del Estado, en las leyes de la materia que de una y otra emanen, así como por el presente bando, los reglamentos que de este se deriven, así como las circulares y disposiciones administrativas aprobadas por el Ayuntamiento.

Los principales ordenamientos legales que rigen y norman las funciones administrativas del municipio son:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos, Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, Ley de Ingresos del histórico Municipio de Ayala del ejercicio 2022, Presupuesto de Egresos del Municipio de Ayala del ejercicio 2022, Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, Ley de entrega recepción de la administración pública del Estado y Municipio de Morelos, Ley sobre adquisiciones, enajenaciones y prestación de servicios del Estado Libre y Soberano de Morelos, Bando de policía y buen gobierno del Histórico Municipio de Ayala y reglamento interior del municipio de Ayala.

Consideraciones fiscales del ente:

El Municipio de Ayala, para efectos fiscales es una persona moral con fines no lucrativos que establece el título III de la ley del impuesto sobre la renta.



Estructura organizacional básica

Para el despacho de los asuntos de la administración pública municipal, el presidente se auxiliará de las siguientes dependencias, conforme a las disposiciones establecidas 24 y 24 Bis de la Ley Orgánica y lo señalado en Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal:

- ✓ Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal;
- ✓ Secretaría Municipal;
- ✓ Coordinación de Asesores;
- ✓ Dirección General de Gobierno;
- ✓ Juzgado de Paz;
- ✓ Dirección Jurídica;
- ✓ Dirección de Salud;
- ✓ Cronista Municipal;
- ✓ Dirección de Educación;
- ✓ Dirección de Instancia de la Mujer;
- ✓ Dirección de Cultura;
- ✓ Dirección de Deportes;
- ✓ Desarrollo Integral de la Familia;
- ✓ Dirección de Desarrollo Agropecuario;
- ✓ Dirección de Obras Públicas;
- ✓ Dirección de Desarrollo Económico;
- ✓ Dirección de Turismo;
- ✓ Dirección de Desarrollo Urbano;
- ✓ Dirección de Servicios Públicos Municipales;
- ✓ Dirección de Ecología;
- ✓ Dirección de Licencias y Reglamentos;
- ✓ Tesorería Municipal;
- ✓ Oficialía Mayor;
- ✓ Contraloría;
- ✓ Oficialía de Registro Civil;
- ✓ Dirección de Planeación
- ✓ Dirección de Asuntos Migratorios, Colonias y Poblados;
- ✓ Los demás Órganos Administrativos que apruebe el Ayuntamiento, que quedarán establecidos en el reglamento interno de la Administración Pública Municipal, para el eficaz cumplimiento de sus funciones.



Para el despacho de los asuntos de carácter Administrativo y para auxiliar en sus funciones del Presidente Municipal, habrá un servidor público denominado Secretario Municipal, que será nombrado por el Presidente Municipal.

También se cuenta con las siguientes autoridades auxiliares, cuyas funciones están previstas art. 102 de la Ley Orgánica Municipal.

- ✓ El Delegado Municipal;
- ✓ Los Ayudantes Municipales.

Bases de preparación de los Estados Financieros.

Al corte de este trimestre y durante el corriente ejercicio presupuestal, el Municipio de Ayala se encuentra en vías de adopción e implementación de la distinta normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sobre todo la metodológica.

Tanto el registro patrimonial como presupuestal de los eventos se llevan a cabo observando el dogmatismo conceptual que se encuentra plasmado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, en la medida de lo posible por cuanto a la infraestructura informática se refiere.

Políticas de Contabilidad Significativas

Actualización: se encuentra en la agenda a corto plazo el definir el método y políticas, así como sus razones.

El reporte de la Recaudación, puede ser analizado con el Estado Presupuestal de Ingresos a cuarto nivel que forma partes de la presente cuenta pública.

Información por segmentos

Para una mejor comprensión sobre el origen y destino de los recursos que se utilizan para el logro del objeto social se pueden analizar los respectivos

Estados Presupuestales de Ingresos y Egresos por Fuente de Financiamiento que forman parte de la presente cuenta pública.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

No aplica derivado de que no se cuenta con activos en moneda extranjera.



Eventos posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores ocurridos en el periodo posterior al que se informa que afectan económicamente al Estado y que no se conocían a la fecha de cierre del periodo que se informa.

Partes relacionadas

Se manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados contables y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Consideraciones fiscales del ente:

 ELABORO **Ayala**
Construyendo Juntos el Progreso H. AYUNTAMIENTO 2022-2024
C.P. ANALILIA MORGADO GUERRERO
CONTADORA GENERAL

REVISO

VALIDO

C.P. ESTELA TAPIA DELGADILLO
TESORERA MUNICIPAL

ING. ISAAC PIMENTEL MEJIA
PRESIDENTE MUNICIPAL